

Precios de suscripción.

En Pamplona una peseta al mes.
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre
Extranjero y Ultramar diez id. id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

En primera plana, cincuenta céntimos de peseta,
por cada línea. Anuncios preferentes, á diez cénti-
mos línea. Los de cuarta plana á precios convencio-
nales.

Número suelto, cinco céntimos.
Atrasado, 15 céntimos.

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripción.

PAMPLONA.

En la Administración, Pasco de Valencia, número
veintiocho. FUERA DE PAMPLONA.

Por correspondencia ó giro á favor de la Adminis-
tración en libranza ó sellos de correos.

DIRECCION Y REDACCION.

Pasco de Valencia, número veintiocho, planta
baja.

Dios y Hueros.

A LOS MAESTROS
Y PADRES DE FAMILIA.

II.

La organización general de la instrucción pública, en lo relativo á la primera enseñanza, es lo que viene á constituir el tema primero propuesto á la deliberación del Congreso pedagógico, y sentimos tener que repetir que el cuerpo deliberante era del todo incompetente para resolver aquel tema, si bien en puntos determinados algo podía ilustrar con su experiencia y algunas necesidades podían exponer los maestros para corregir algunos abusos.

¿Qué viene á ser la primera enseñanza? ¿Cuál es su objeto? Habilitar al niño para que pueda cumplir despues sus destinos, entre los cuales se dá una jerarquía imposible de desconocer y de gravísimas consecuencias si se la desconoce ó quebranta. En primer lugar, está el destino ultramundano y final, puesto que con todos los maestros españoles, salva tal vez alguna rarísima y lamentable excepción, nosotros partimos del supuesto de esos grandes principios de la Religión, de la filosofía y de toda verdadera civilización: Dios, el alma espiritual é inmortal, la moral. Que el niño se prepare para su último destino interesa primeramente á él y á sus padres por obligación natural, á la Iglesia despues, porque para eso fué instituida y esa es su principal razón de ser, á la sociedad, en fin, es á saber, al municipio, á la provincia y al Estado, por deber de caridad y por el fin principal de la vida social, que es favorecer y ayudar á todos sus miembros á la consecución de los fines del hombre. Despues vienen los diversos fines temporales, que son á su vez medios de conseguir el fin último.

Luego en la dirección que debe darse á la primera enseñanza han de tomar parte los padres de familia, la Iglesia, el Municipio, la Provincia y el Estado. De ninguna manera puede considerarse este asunto como cuestion meramente técnica, y si ha de haber quien la vigile, dirija y fomente, no es posible que sólo sean los maestros y personas entendidas en pedagogía, sino que han de tener representación muy principal los intereses todos mencionados. Luego si en las Juntas provinciales deben intervenir, y mucho entidades facultativas, es preciso

que intervengan muy principalmente los padres de familia; la Iglesia y la provincia con los municipios en las Juntas municipales y el Estado en las supremas.

No discutimos la conveniencia de las Juntas de partido; lo que sí sostenemos, es que no deben ser exclusivamente facultativas, y que no pueden sustituir á las Juntas locales, que de ninguna manera deben suprimirse. Parece que muchos maestros están quejosos de ellas, puesto caso que el Congreso Pedagógico opinó en su mayoría que debían suprimirse.

La verdadera falta de Juntas locales no está por lo general en las molestias que indebidamente causen á los maestros, sino en la inacción y apatía, por las que no se esmeran en acudir á las necesidades materiales de la enseñanza, y también dejan á los maestros hacer lo que quieren, descuidar sus deberes ó cumplirlos con abandono y negligencia.

Esto es lo mas general, dígaselo que se quiera, y á veces está motivado por la dificultad que encuentran los municipios en las Juntas provinciales para corregir las faltas de los maestros. Pueblo conocemos con escuela incompleta, en que, por ineptitud absoluta del maestro, que no ha estudiado en ninguna escuela normal, y por sus malas relaciones con todos los vecinos, hace años que no vá un solo niño á la escuela, y el pueblo se esta como si no la tuviera, aunque paga al maestro puntualmente, llegando al caso de que todos dieran sus votos á un candidato del Gobierno para la Diputación provincial, á condición de que les quitara al maestro y enviara otro que pudiera enseñar á sus hijos.

Han pasado años y esta es la fecha en que no han logrado su objeto. No queremos generalizar el caso; pero le damos como ejemplo de si los maestros pueden quejarse de falta de protección superior, ó los pueblos de una protección excesiva é injusta. Si la misma Iglesia se para ó cambia los párrocos, cuando alguno se hace incompatible con la feligresía, y eso que hay aquí vínculos más estrechos y más hondos consideraciones, ¿porqué no se ha de atender á las quejas de los pueblos en casos análogos, aunque no hubiera una de esas causas graves que demandan una medida pronta y radical?

Nosotros opinamos—quizá con suspicacia, pero harto fundada—que si se ha logrado hacer votar al Congreso pedagógico por la supresión de las juntas locales, ha sido, principalmente, por odio al Párroco, que es principalmente la persona mas instruida en las villas y lugares, y la que vela principalmente por la instrucción religiosa de la escuela cosa que no podía convenir á los que recomendaban al Congreso la enseñanza laica. Y no pocas veces, el Cura, por no indisponerse con el maestro, para que éste no dé mala ó descuidada instrucción en punto tan interesante, hacetambien la vista gorda en otras cosas, y las más de las veces, por la apatía y falta de resolución y apoyo por parte de los demás individuos de la Junta.

Corrijase como mejor se pueda las faltas todas de las Juntas municipales, que para eso está la inspección superior; pero en manera alguna deben suprimirse, porque sobre los intereses de la provincia y del Estado están los de los padres de familia, que quieren, ante todo, una enseñanza moral y religiosa, y saben, por instinto y por propia experiencia, que si no es religiosa tampoco puede ser moral; y no religiosa *depurada*, en el sentido de ciertos oradores del Congreso, sino la que ellos tienen, porque son católicos y han bautizado á sus hijos.

Y por eso los padres desean y tienen más confianza en la inspección eclesiástica, que en un Estado católico debe ejercer siempre la Iglesia, y en España en particular, porque así está consignado como cosa debida, según la ley de Dios y los Sagrados Cánones, en el Concordato, que es una ley del reino. La Iglesia no dejará de reclamar este derecho, necesario para cumplir con su deber principalísimo, que es el de impedir el que se infunda en el ánimo de los niños falsas ideas religiosas y morales, de las cuales puede depender y depende la salvación ó condenación eterna de los fieles.

Si la Iglesia no logra que se la haga justicia, porque justicia pide concediéndole una inspección oficial y eficaz, atendiendo cuando haga al caso á sus reclamaciones acerca de la pureza de la primera enseñanza en materia de religión y moral, la ejercerá en otra forma, y en vez de dirigirse á la autoridad se dirigirá

rá á la conciencia pública y á los padres de familia; porque pensar que ella se calle y del todo se retire en un negocio tan capital, es pensar en lo imposible. No ya siendo la religión del Estado, sino siendo únicamente un culto tolerado y sin tolerar, allí donde exista velará por la pureza religiosa y moral de la primera enseñanza, como también de la segunda y superior; porque no puede negarse así misma faltando á un deber esencial, del que depende el último destino del hombre. Ciertamente que esto molestará á los no católicos, á los Gobiernos revolucionarios, á los que pretenden reducir á la Iglesia al círculo de una asociación sometida en todo al Estado, y excitará la bilis, las declamaciones y las sátiras de patrioterros y periodistas; pero ¿qué le vamos á hacer? Es una necesidad que se impone, si ha de existir la Iglesia, en cualquiera condición que exista.

Por consiguiente, nada tenemos que oponer desde nuestro punto de vista á la creación de las inspecciones general, provincial y de partido, ni á que sean pedagógicas y facultativas, ni á que el magisterio tenga representación propia en el Consejo de Instrucción pública; aunque bajo de otros respectos pudieran ponerse algunas graves objeciones, como lo de que implicaría la creación de unos 500 empleados más, cosa que no sabemos si resistirá el presupuesto.

En el Congreso pedagógico nadie habló, según nuestras noticias de la necesidad de la inspección religiosa y moral ejercida por la Iglesia pues ciertamente no habia sido convocado con este fin, sino más bien contra él; pero eso mismo prueba que se llevaron á él asuntos que no eran de su competencia. Pensamos, sin embargo, que no se hubiera opuesto á semejante inspección, no por razones pedagógicas y facultativas, sino por otras más elevadas que no se ocultan del todo á ningún maestro católico, aunque para comprenderlas á fondo se necesitan otros estudios algo superiores á los de las Escuelas Normales.

Las últimas conclusiones votadas por el Congreso en el primer tema discutido, son las relativas á la instrucción obligatoria y gratuita; pero esta materia es bastante grave para que le dediquemos siquiera el artículo siguiente.

(La Union.)

FOLLETO DEL LAU-BURU. (12)

DANIELA.

CUENTO SENTIMENTAL

DE

ESTÉBAN ENAULT.

bre un veladorcillo de maqué, y se puso á preluar en el piano, haciendo un sin fin de escalas con suma ligereza y maestría, hasta que por fin tocó del mismo modo una lindísima cavatina, concluida la cual dijo que las voces de aquel piano eran magníficas.

—¿Qué piano puede tenerías malas tocándolo tú? contestó á esto Mad. Grandchamp. Aunque fuese un cencerro, como suele decirse vulgarmente, tú sabrías prestarle toda la armonía que le faltase.

Leonia dió las gracias á su tia por aquel cumplido con una sonrisa en la cual se trasalucía con bastante claridad cuán persuadida estaba de sus grandes conocimientos musicales. En la disposición de animo en que Octavio se hallaba le chocó altamente la

presunción de Leonia, por lo cual decidió no alabarla, apesar de reconocer su habilidad en aquel instrumento, con cuyo modo de proceder quiso nezar al orgullo lo que hubiera concedido de la mejor voluntad del mundo á la modestia, aun cuando se hubiese tratado de una persona que hubiese sabido mucho menos que su prima en aquella materia. Aquel estudiado silencio no pasó desapercibido de la jóven, y ya empezaba Mad. Grandchamp á impacientarse por él, cuando entró un criado en el salon á anunciar la llegada de Daniela.

Mad. Grandchamp salió precipitadamente á recibirla, abrazándola con la mayor ternura en cuanto estuvo cerca de ella.

—Querida hija mia, la dijo: no sabes el gusto que tengo en volverte á ver. Ven, ven: quiero presentarte á otra nueva amiga, tan jóven y tan linda como tú.

Y agarrándola de la mano la condujo al sitio en donde estaba Leonia.

Esta respondió al tímido saludo de Daniela con un elegante meneo de cabeza, bastante parecido al de una reina que recibe en audiencia á uno de sus vasallos. Luego, con aquel tono benévolo que al mismo tiempo

indica superioridad respecto á la persona con quien se esta hablando, le dirigió el siguiente cumplido:

—¿Segun parece, señorita, tocas el arpa con singular maestría? Talento sumamente raro en el día de hoy, y que, por consiguiente, es mucho mas precioso. Espero que me proporcionaréis muy en breve la ocasion de juzgar por mí misma del gran mérito que teneis, según el dicho de mi tia, mérito que estoy muy distante de poner en duda. ¿No es verdad que me dareis este gusto, señorita?

Daniela no se paró á reflexionar si tan graciosa acogida era sincera ó afectada. Lo único que hizo fué responder, sumamente avergonzada, que no debía hacerse gran caso de los elogios con que se dignaban favorecerla en Nelhouet, porque estos eran mas exagerados que merecidos.

—¿Vivís muy lejos de aquí? le preguntó Leonia cediendo á una irresistible curiosidad. ¿No podríamos enviar á buscar vuestra arpa, con lo cual improvisaríamos aquí un concierto? Creo que esto sería lo mejor que podríamos hacer en este momento.

La idea de Leonia halló apoyo en Octavio

y en su madre; pero no sucedió así respecto á Daniela, que, sin saber por qué se asustó de aquella proposición: trémula y balbuceando, procuró escusarse; pero nadie atendió á sus razones, y en seguida se despachó un criado á Pont-Scoiff en busca del consabido instrumento.

—¿Hemos de aguardar á que venga el arpa, exclamó Mad. Grandchamp, para dar principio al concierto? Os advierto que cuando se trata de oír buena música no puedo sufrir dilaciones. Tú, querida sobrinita mia, te encargarás sola de la obertura. Vamos, hija mia, vuélvete á sentar al piano.

Leonia obedeció sin replicar, y se puso á tocar una pieza de muy difícil ejecución, pieza que, sin embargo, desempeñó con tal maestría, que habria honrado á mas de un artista de los de mayor fama. Pero á pesar de todo el mérito de ejecución de la jóven viuda, en vano se hubiera buscado en todo aquel ruido esplendente, y permitásenos la frase, una chispa de sentimiento, una sola nota que hablase al alma. El oído únicamente era el que estaba sorprendido, atónito, encantado, si se quiere; pero el corazón permanecía, no solamente tranquilo, sino hela-

Sueltos.

Acerca de la importante cuestion de la introduccion de los granos extranjeros, el diputado puertorriqueño señor Alcalá del Olmo ha presentado á la mesa del Congreso, la siguiente proposicion de ley:

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para reducir las tarifas de derechos de toda especie que pagan los cereales extranjeros al ser importados en la Península, y aun para suprimir estos mismos derechos temporalmente, si la escasez de la actual cosecha ó la carestia del artículo hiciere, á su juicio, necesaria la adopcion de esta medida mientras las Cortes permanezcan cerradas.

Art. 2.º Queda asimismo autorizado el ministro de Ultramar para acordar igual reduccion ó suspension temporal de derechos en las provincias de la isla de Cuba y en la de Puerto-Rico para las harinas extranjeras, desde el momento en que la escasez y consiguiente carestia de los cereales en la Península, aconseje dicha resolusion en beneficio de aquellos consumidores.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que hiciera de estas autorizaciones.

Palacio del Congreso 10 de Junio de 1882.--Alcalá del Olmo.»

Se nos figura que la poco meditada circular de la Diputacion, relativa al sistema tributario vigente en varios Municipios de la provincia, ha de causar profunda perturbacion en algunos pueblos, á los que se les va á privar bruscamente de cuantiosos recursos, sin que dadas las tristes circunstancias económicas actuales, sea fácil reemplazarlos. Nosotros sabemos de algun Ayuntamiento á quien la malhadada reforma va á arrebatar la cantidad que anualmente destinaba á enjugar la deuda de la guerra.

Es verdaderamente lamentable que la monomania de la unificacion se haya apoderado de nuestra primera autoridad administrativa y que esta ataque rudamente con los medios de que dispone, un sistema tributario, que nadie menos que la Excm. Diputacion puede tachar de inconveniente, porque como ya lo hemos hecho observar antes de ahora, ella misma lo emplea para recaudar sus contribuciones.

Ayer, segun tenemos entendido, celebró una conferencia con S. E. acerca del asunto que nos ocupa, una comision del Ayuntamiento de Estella, la cual no salió muy complacida que digamos, de la entrevista celebrada, pues oyó á los señores Diputados la firme resolusion que abrigan de llevar á punta de lanza la ejecucion de la famosísima circular. Segun parece tambien, los paternales ojos de S. E. se fijan muy principalmente en el Ayuntamiento de Pamplona, que hasta ahora ha cometido el delito de pagar adelantados los trimestres de la cuantiosa contribucion foral, que S. E. partiendo de la base del número de almas,

impone á esta capital, como á los demás pueblos de la provincia.

Bueno será, sin embargo, que nuestros lectores no confundan en esta ocasion la firmeza de ánimo con la terquedad, pues podrian sufrir una enorme equivocacion.

Por la Direccion General de la Deuda Pública se ha dispuesto que desde el dia 15 del actual se admitan en la Delegacion de Hacienda de esta provincia los títulos de renta perpetua al 3 por 100 interior y exterior, obligaciones generales del Estado por ferro-carriles y especiales de Alar á Santander que se presentan á convertir en Deuda perpetua al 4 por 100.

La presentacion deberá tener lugar en dobles facturas que se hallarán de venta en la porteria de la Intervencion.

Tanto los títulos del 3 por 100, como las obligaciones por ferro carriles, se presentarán con el coupon vencadero en fin del corriente año, conteniendo los títulos el siguiente endoso firmado por el interesado: «A la Direccion General de la Deuda para su conversion.»

Para la presentacion de renta perpetua exterior, señala la ley de 29 de Mayo último el plazo de seis meses. A los que antes de 15 de Agosto próximo soliciten la conversion, presentando los títulos correspondientes, se les abonará una comision de siete octavos por ciento sobre el valor nominal de estos, que se satisfará en deuda del 4 por 100.

Para que vean nuestros lectores los Dioses, los templos y el culto con que piensan reemplazar los que han declarado guerra á la Iglesia, las santas creencias católicas copiamos á continuacion los siguientes párrafos de un artículo que dedica á la muerte de Garibaldi, *La Reforma*, órgano del Sr. Crispi.

«Tenemos necesidad de dar á esta religion de la patria, que debe ser para nosotros la primera, si no la única, la mayor solemnidad, la mayor popularidad.

«Nosotros todos, obreros del progreso, hemos destruido poco á poco una fé que durante siglos llenó el corazon del pueblo, precisamente porque con la solemnidad exterior de sus espectáculos hablaba á los ojos, y por los ojos al alma de una muchedumbre impresionable, con una imaginacion enamorada de las formas, de los colores y de los sonidos.

«¿Con qué hemos sustituido á esta religion? Por lo que hace al pueblo con nada. Hemos encerrado en nosotros mismos á los nuevos dioses de la Razon y del Deber, sin embellecerlos con el culto exterior que aun hoy lleva á las iglesias á poblaciones que tienen la nostalgia del Catolicismo, cuando el Catolicismo tiende á desaparecer.

«El culto de la isla sagrada de Caprea que ha acogido á Garibaldi, debe seguir y completar el culto del Panteon, sepulcro de Víctor Manuel y de Staglieni, sepulcro de Mazzini.

«A estos templos debemos atraer, con solemnidades sinceras y dignas, á las poblaciones italianas.»

Las doctrinas revolucionarias modernas dan sus resultados, y es natural que los que reniegan de Dios, deifiquen á Mazzini y los que insultaron vilmente el

cadáver del Santo Padre Pio IX, adoren á Garibaldi.

¡Pobre sociedad!

Que los sindicatos no son infalibles, ya lo sabiamos, sin necesidad de leer el siguiente párrafo, que no hace mucho tiempo publicaba *El Semanal*.

«Se habla con insistencia de la probable venida á Pamplona en el próximo San Fermín de un tenor de ópera muy aplaudido y nacido en el Roncal. Tolavía seguimos en nuestra opinion. ¿A qué no viene? Más cerca de nosotros ha estado en otras ocasiones y no la ha sido posible. Hoy por hoy es difícil to lavía. Con el tiempo...»

Con el tiempo no habrá Sindicatos en el mundo, porque por sus continuas torpezas, ellos mismos se hundirán envueltos en sus propios desatinos.

¡Pero hombre! ¿no hay alguna época de veda, para dejar de escribir majaderías?

Correspondencia.

Madrid 14 de Junio de 1882.

Sr. Director del LAU-BURU.

Muy señor mio: Ni de los sucesos de Egipto, ni de los embargos de Palma, ni del juramento y los consumos, ni de nada en fin, interesante, se hablaba hoy en los círculos políticos.

La concurrencia versaba esta tarde sobre los regalos hechos en el dia de ayer, como dia de su santo, á la Excm. señora Duquesa de la Torre.

El hotel de la calle de Serrano se hallaba anoche ocupado por infinidad de políticos que están esperando que hable el Duque.

Los agasajos á la Duquesa, parecian anoche como una solicitud para el futuro de un distrito, de una direccion, de una cartera.

Era como decirle: apreciable Duquesa, regalo á V. l. esto, para que V. l. se acuerde de mí el día de mañana.

Un Senador y conocido personaje en el partido constitucional ha regalado un capricho á la Duquesa.

Consiste en un asno chiquito, de brillantes, los ojos dos esmeraldas, las orejas son dos turquesas y la cola la forma una piedra preciosa.

Hay quien sospechaba que era la vera efigie del Senador.

El Sr. Sagasta no estuvo en el lunch que la Duquesa dió á sus numerosos amigos.

Los políticos empiezan ya á preguntar: ¿Come el Duque?

La cuestion de los consumos sigue dando juego tanto en la sesion como fuera de ella.

La enmienda del Sr Urzaiz que hoy publican todos los periódicos será el dictamen de la comision porque así lo ha manifestado á su autor el señor ministro de Hacienda.

Fuente al debate en la sesion de hoy la totalidad del proyecto ha impugnado el art. 1.º el Sr. Azcárraga á quien ha contestado el Sr. Eguillor, de la comision.

Antes de esto que era lo que estaba puesto á la orden del dia, el Sr. Canalejas ha pedido á la Mesa se ponga á discusion el dictamen de la comision que ha entendido en el proyecto del Sr. Becerra sobre suresion del juramento.

El señor Presidente ha dicho que faltaban algunas firmas y el Sr. Canalejas ha dicho que componian siete individuos la comision referida, y habiendo suscrito el dictamen cuatro por hallarse los otros tres, enfermo el uno y ausentes dos, parecia lo más conveniente se escribiese á los

que están ausentes para que digan su opinion en el asunto.

Poco despues de esto y con ocasion de hablar el Sr. Esteban Collantes sobre unos embargos hechos en la provincia de Palencia una voz de la mayoría al querer rectificar el orador, dijo: ¡fueral!

Esto ensoberbeció al Sr. Esteban Collantes y á la minoría conservadora, que protestó ofendida de aquella frase intemperante.

El Sr. Posada Herrera cortó el incidente diciendo: «El mejor castigo para el que haya proounciado esa frase es la vergüenza de no atreverse á sostenerla.»

Una salva de aplausos de la minoría y de las tribunas y muestras de aprobacion en la mayoría acogieron las palabras del Presidente de la Cámara, que ha demostrado esta tarde al par que el talento que tiene, la enérgia de carácter que siempre tuvo.

En el senado, ha sido leído el voto particular de los Sres. Vizconde de Campo Grande y Conde de casa Valencia, al proyecto de ley sobre restablecimiento de la base 5.ª.

En dicho voto, piden la supresion inmediata y absoluta de dicha base.

Tambien el Sr. Marqués de San Carlos ha hecho una pregunta sobre lo que piensa hacer el gobierno en la cuestion de Egipto, y diciendo que es preciso que se manden buques á favorecer y amparar los intereses de nuestros compatriotas.

En la seccion 2.ª del Congreso, se han reunido esta tarde los individuos que forman la minoría posibilista del Congreso para determinar su actitud en el debate que inicia el Sr. Moret acordándose, que á no ser en el caso en que sea aludida la democracia gubernamental no intervendrá en el debate político que se promueva. Para en el caso de intervenir harán las declaraciones que constituyan sus principios sostenidos por el Sr. Castelar, quien ha presidido la reunion á que me refiero.

Si el debate se empeña y toman parte los conservadores, estos sostendrán que para un gabinete liberal el que hay no responde á lo que de él esperaba el país y por consiguiente no debe seguir y hade ceder el puesto á los que mejor que los constitucionales representan las ideas liberales del país.

Como término de la reunion de los posibilistas, puedo manifestarle que han resuelto que se apoyen en sentido liberal todos los proyectos de ley que se presenten á la Cámara.

Suyo afectísimo, *El Correspondiente*.

Noticias generales.

—Bajo la presidencia del señor gobernador de Cáceres se inauguró en Trujillo la Exposicion regional de esta provincia y la de Balajoz el dia 3 del presente mes, en el local de la misma y un vistoso pabellon construído al efecto. Asistió el J. rralo y algunas autoridades, y á pesar de haber dado principio la feria en la misma mañana, absorbiendo, como es consiguiente, la general atencion, la concurrencia fué numerosa y bastanase escogida.

—En Valladolid se ha encontrado en la merluza una especie de trichina entre la piel y la carne, por lo que mandó la autoridad fuera retirada de la venta toda la que se hallaba en el mercado.

—Se publica en Burdeos un periódico se anual escrito en español y titulado *El Comercio*. Su objeto principal es dar noticia del movimiento mercantil de aquella importante ciudad francesa, sobre todo en los artículos que puedan interesar á los comerciantes de España y de América para sus transacciones.

—El gobernador de Palencia participa que segun le comunica el alcalde de

do; la inspiracion del maestro estaba en las notas, no en el espíritu de ellas.

—Tiene de los de maga, dijo Octavio para sí; pero mi prima se parece á una hermosa estatua, porque la falta el alma.

Entusiasmada Mad. Grandchamp de lo que habia oido, dió un apretadísimo abrazo á Leonia, asegurándola al mismo tiempo que ni Lisni Thalberg la hubieran dado mas gusto del que ella la habia dado.

—«Esto es verdaderamente maravilloso! exclamó Daniela de la mejor buena fé; yo no sé qué ha pasado por mí al oír tocar tan divinamente.

Leonia fué menos sensible á estos elogios que al silencio obstinado que seguia guardando Octavio. Impaciente ya de un modo que en vano trataríamos de expresar, Leonia se volvió hacia su primo como para obligarle á decir su opinion. A esta especie de cita mudá para comparecer ante el juez, el joven no pudo excusarse de acudir adon te era llamado, so pena de faltar á todas las leyes de la educacion por lo cual se vió obligado á romper el silencio que se habia impuesto. Sin embargo, lo hizo con ciertas maliciosas restricciones, tanto para humillar un poco

á la presumida prima, como para vengar á Daniela del aire de proteccion con que la habia recibido la marquesa.

—En efecto, dijo; la habilidad de mi prima para tocar el piano es una cosa sorprendente; lo que no me gusta es la eleccion de piezas. En general, esta especie de tocatas son mas apropósito para lucir la agilidad de los dedos que para revelar los sentimientos del corazon de la persona que las ejecuta. ¡Ah! Si yo fuese mujer, y flarmonica no serian las de esta clase las que yo preferiría.

Leonia no se engañó respecto al artificio de este lenguaje. Comprendió muy bien que no era tanto á la composicion como á la ejecucion á la que se le achacaba el efecto de carecer de sentimiento. Tembló de coraje en cuanto hubo hecho esta reflexion; mordióse los labios, y no se dignó contestar ni una sola palabra á lo que su primo acababa de decir. Sumamente inco nota la por la maligna critica de su hijo. Mad. Grandchamp hizo cuanto estuvo de su parte por destruir el mal efecto que aquella hubiera podido hacer en el ánimo de su sobrina, por lo cual se apresuró á decir que lo que acababa de oír tocar á Leonia era excelente bajo todos con-

ceptos, y que era preciso no entender ni una palabra de música para atreverse á criticarlo.

Cuando aquella señora acababa de hablar entraba en el salon el criado que traia el arpa, Octavio se la quitó de las manos, y fué á ponerla delante de Daniela, á la cual trató de animar con una mirada; pero esto produjo en ella un efecto enteramente opuesto, por lo cual suplicó que se la dispensase de tocar, trabajo completamente inútil, puesto que Mad. Grandchamp estuvo inexorable. Entonces, reuniendo la joven todas sus fuerzas, se puso á recorrer las cuerdas del instrumento con aire grave y molesto, y en seguida tocó la sinfonia de *Los Recuerdos*, deliciosa elegia de la vida humana, que canta al principio sus esperanzas, suspira luego sus penas, y á veces concluye por exhalar los ayes del remordimiento. Nada mas hermoso, nada mas penetrante que aquellos sonidos melodiosos, tan pronto alegres como el gorjeo de las aves al saludar á la aurora, tan pronto parecidos al quejido lastimero del ciervo que se sienta herido por el cazador, tan pronto terribles como el silbido del huracan en tempestuosa noche de invierno.

¡Ah! El arpa es, en verdad, el instrumento mas propio para expresar todos los sentimientos del corazon, y nuestro siglo es injusto al condenarla á la soledad y al abandono. Daniela, sumamente tranquila en la apariencia, inmóvil y con el cuerpo un poco inclinado hacia adelante, interpretaba los distintos sentimientos de aquella melodia con una expresion tanto mas tierna, cuanto era mas reconcentrada. Daniela, haciendo heroicos esfuerzos por que no saliese afuera lo que interiormente sentia, mejoraba cada vez mas y más su ejecucion, por lo mismo que de lo que menos se cuidaba era de lucir su habilidad.

Mad. Grandchamp y su hijo estaban admirados y enternecidos á un mismo tiempo; pero Leonia se manifestó indiferente, y tambien daba muestras de estar distraída. Sin embargo, ella fué la primera que tomó la palabra para complimentar á Daniela.

—Lo que habeis tocado, dijo por mera política y con mucha frialdad, no hay duda que es muy bonito. Mi tia, señorita, tenia mucha razon cuando alababa vuestras disposiciones, ó, por mejor decir, vuestras grandes facultades musicales; sobre todo poseis en

Bustillo se ha incendiado la Casa Consistorial de dicho pueblo, quedando reducido a cenizas el archivo del municipio. Se asegura que el incendio fué casual. Un telegrama de Huelva da cuenta de que en el pueblo de Alosno, á consecuencia de una riña ocurrida entre dos vecinos del mismo, uno de ellos quedó muerto y gravemente herido el otro. Para contribuir al mayor esplendor del Centenario de Santa Teresa de Jesús, se ha mandado restaurar la casa que habitó la santa en Salamanca, propiedad de los marqueses de Castelar. En Alberique (Valencia) ocurrió el viernes último un criminal suceso. Una gitana que había tenido varias desagradables cuestiones con otra mujer, asesinó á ésta, valiéndose de un cuchillo para cometer el delito. La víctima fué sorprendida en el momento de ir por agua con un cántaro debajo del brazo.

Ayuntamiento de Pamplona.

Sesion ordinaria del día 15 de Junio de 1882.

Presidencia de D. José J. de Colmenares.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos: En vista de una exposición de D. Pedro M. Garbalena, solicitando se fije la línea sobre que deberá edificarse en el solar que que le, un vez derribada la casa número 43 de la Plaza del Castillo, se dá á la comision de Obras el encargo de manifestar al Sr. Garbalena los deseos que el Ayuntamiento tiene de que toda obra nueva se haga en la forma más conforme con el ornato público y sin perjuicio de los intereses particulares; quedando también autorizada la comision para tratar este asunto y llegar á un acuerdo con dicho propietario. La Administración de la Santa Cruzada manifiesta al Ayuntamiento que por disposición del Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis, se ha entregado á la Casa-misericordia un libramiento por valor de 10.000 rs. vn., cantidad que á dicho establecimiento se entregará, de los fondos del Indulto Cuadragésimo de 1881. Se acuerda dar las gracias á Su Señoría Ilustrísima. Prævio informe de la comision respectiva, se autoriza al empresario del teatro principal, para aumentar el precio de las localidades fuera de abono en los dias comprendidos desde el 4 al 14 de Julio. Se acuerda por mayoría de votos aumentar en 1.000 reales de sueldo anual de cada uno de los médicos de la beneficencia domiciliaria. Se autoriza á la comision de festejos para que fije los dias y condiciones en que ha de concederse á D. Tomás Teresa la plaza de toros, donde dicho artista se propone dar con los de su compañía y otros, algunas funciones. Se concede la jubilacion á tres empleados municipales que la tenían solicitada.

Se autoriza á la comision de Hacienda para adquirir por la cantidad de 9.200 pesetas la casa número 17 de la calle de Pellegría, esquina á la Belena. El derribo de este edificio se hará á la brevedad posible y por administración. Se levantó la sesion á las ocho.

Variedades.

EL MONASTERIO DE CAPUCHINOS DE PALERMO.

(Continuacion).

Cerró en segunda la puerta, y no dejó de extrañarle el perfume que se desprendía de aquella estancia, pero nada pudo distinguir á causa de la densa oscuridad en que se hallaba, y atribuyó aquel olor á los ornamentos é incensarios, pues en aquel lugar debían guardarse segun le había dicho el lego, sino que con su precipitacion no le escuchó mas detalles. Dió algunos pasos y tropezó con un hermoso banco, sobre el cual se reclinó meditando acerca de los sucesos que le habían conducido á aquella estancia. Así trascurrieron las horas silenciosas como el reposo de un muerto, hasta que los débiles rayos de la aurora comenzaron á descubrirse en el horizonte.

Pero á medida que la luz del dia iba avanzando, aquella mansion se iluminaba de un modo especial; con extrañeza, Raimundo sentía heridas sus pupilas por una luz sumamente rara de un color inefinible al principio: estimulada su curiosidad se aproximó á ver de dónde procedía aquella claridad; era de una claraboya que dejaba atravesar la luz por sus pintados cristales verdes, azules, rojos ó amarillos. Segun iba la luz tomando incremento, un sentimiento de terror se apoderaba de Rai-

mundo que creia distinguir un bulto cubierto de una capucha, y que le pareció ser un fraile iluminado por una luz roja: mas era tal el aspecto que presentaba el capuchino, que sin ser su rostro una calavera, tenía la faz rugosa y descarnada, como si una careta de pergamino ocultase sus macilentos huesos; este espectáculo impresionó á Raimundo que al acercarse mas, se convenció de que aquello debía ser una estatua ya vieja de San Francisco, y se tranquilizó. Adelantose mas, pues la luz empezaba á clarear algo la estancia, aunque todavía era el amanecer. En aquel momento la luz que atravesaba por un cristal amarillo, iluminó de lleno un objeto que se encontraba á cierta distancia del frate, Raimundo al contemplarlo, dió un grito de terror, y se desplomó sobre una losa del pavimento: por aquellas bóvedas repercutió el sordo ruido que produjo su caída y el rebote que dió su cabeza sobre la piedra; despues continuó la misma oscuridad interrumpida solamente por los débiles rayos de la aurora. El objeto iluminado por la luz amarilla, no era otro que la hija del senador.

Fray José, era un pobre lego que vestía el hábito de los menores capuchinos hacia cerca de cincuenta y cinco años, pues entró en religion á los veintitres de edad, de modo que con setenta y ocho años sobre su cuerpo, no se le podían exigir grandes esfuerzos de retentiva, y si á esto se une los achaques de una enfermedad que no hacía mucho tiempo lo tuvo á las puertas de la muerte, queda en cierto modo atenuado el hecho de que el pobre lego no se volviese á acordar de Raimundo. Pero cuando al amanecer dejó el duro catre de su celda, para ir á cumplir con sus obligaciones entre las que contaba la limpieza del cuarto donde se guardaban los ornamentos sagrados, se alarmó no poco, al ver que solo poseía una llave, y la mas importante la de la cripta era objeto inútil de su registro; precisamente esta llave era de la inspeccion del P. Vicario, pero tenía otra el hermano lego encargado de vigilar la cripta, aunque se le recomendaba, no la dejase á nadie; la tercera llave la tenía el alcalde de Palermo.

En vista de no encontrar dicha llave, se dirigió el lego hacia la celda del P. Vicario, con notorio azoramiento, y arrodillandose como lo manda la santa regla, se dijo: —P. Vicario, vuestra caridad me perdona pero no doy con la llave de la cripta. El padre Vicario, haciéndole levantarse y sonriéndose le dijo: ¡Ay fray José! ¿queréis acaso que os cierran la habracion que habéis de ocupar algun dia y tengais que esperar hasta que pueda abrirse? El padre Vicario suponía que se había dejado la llave en la cripta ó la tendría en su celda. —El Señor de las Misericordias me abrirá la puerta de otro sitio, aunque no me conservase como los de abajo. Y decía bien el hermano lego, porque la cripta del monasterio de Capuchinos de Palermo, es un cementerio especial. (Continuará).

Oficial.

La Gaceta llegada ayer contiene las disposiciones siguientes.—Reales decretos indultando á Pedro Cogarra, D. Juan Loro, Don Francisco Abril y otros. Resoluciones respecto al personal de jueces de actuaciones. Fomento.—Real orden nombrando presidente de la comision de faros á D. Jacobo Gonzalez. Hacienda.—Ley declarando exento del pago de los derechos de aranceles á su introduccion en el reino por el puerto de Pasajes, el material de hierro construido en Bélgica, que la diputacion provincial importe con destino á la construccion del puente que se está montando en Ormaiztegui, sobre el rio Ormaiztegui, en la carretera de San Sebastián al limite de Vizcaya. Real decreto disolviendo la Junta consultiva de moneda ó ganada por real decreto de 22 de Junio de 1876, y se crea otra en su lugar constituida por el ministro de Hacienda, presidente; el subsecretario del ministerio, el director del Tesoro, el interventor general de la administración del Estado, el director de aduanas, el superintendente de la casa de moneda de Madrid y otros seis vocales propuestos por el ministro de Hacienda. Otro nombrando vocales de la Junta consultiva de moneda á D. Segismundo Moret y Prendergast, ex-ministro de Hacienda y de Ultramar y diputado á córtés; D. Fernando Cos-Gayon, ex ministro de Hacienda y diputado á córtés; D. José García Barzanallana,

ex-ministro de Hacienda y senador del reino; D. José Gonzalez Breto, ex-director general del Tesoro público y subgobernador del Banco de España; D. Joaquin Maria Sanroman, ex-subsecretario del ministerio de Hacienda, y D. Juan Surra y Rull, director general de Hacienda en el ministerio de Ultramar. Otro nombrando vice-presidente de la Junta consultiva de moneda, á D. Segismundo Moret y Prendergast.

De conformidad con lo propuesto por el negociado respectivo, ha sido aprobado por la Excmo. Diputacion Foral y Provincial de Navarra el presupuesto municipal de la villa de Ujué para el corriente año.

El ayuntamiento de Olceiza ha obtenido permiso de la corporacion provincial para retribuir de sus fondos municipales con una peseta diaria al organista de la Iglesia parroquial.

Gacetillas.

Por un incidente casual é independiente de nuestra voluntad, no apareció en nuestro número de ayer, el telegrama que el eminente tenor Sr. Gayarre dirigió anteayer á nuestro distinguido amigo D. Serafin Mata y Uñeca. El despacho telegráfico, que despues de estar compuesto, no insertamos ayer, dice así: «Zaldivar 14—6'55 t. Pamplona 14—8'52 n. Señor Mata Uñeca. Disponga como mejor le parezca; le doy car á blanca seguro que sera muy de mi gusto. Primeros de Junio estaré en esa. Un saludo á los orfeonistas de mi parte. JULIAN GAYARRE.»

Entre los festejos que el Ayuntamiento de Tolosa anuncia este año en honor de su patrono San Juan, figura una sesion de fuegos artificiales. Pocas sesiones habrá que produzcan tanto ruido á escepcion de algunas que acostumbra celebrar nuestro Excmo. Ayuntamiento.

Hé aquí el sumario del numero 48 de la Revista Euskara, que acabamos de recibir: I. Gramatica euskara, por D. Arturo Campión.—II. Poesía á la Virgen de Begonia, por un euskaro.—III. Traducción de la misma poesía.—V. Programa de fuegos florales de la Euskal-erría de Bilbao.—V. Nota del Principe Bonaparte.—VI. Un conquistador navarro en el Nuevo Mundo.—Recuerdos históricos, por D. Juan Irujo y Suit.—VII. Miscelánea.

La Asociación del Apostolado de la oracion, establecida en la Iglesia de Santo Domingo celebrará en dicho templo el dia 18 del corriente, solemnes cultos dedicados al Sagrado Corazon de Jesus. A las seis y media de la mañana habrá misa y comunión; á las diez y media principará la misa solemne, con expuesto, y en la que predicará el Dr. D. Damaso Legaz, Rector del Seminario Conciliar. El Santísimo estará expuesto hasta que por la tarde se haga la reserva despues del rosario, plática y otros actos de que se compondrá la funcion de la tarde.

Anteanoche y á hora de las nueve, falleció la niña Dolores Touzet y Arena, víctima de un ataque cerebral. Acompañamos á su familia, en el dolor que les ocasiona tan prematura desgracia. Bajo el patronato de varias personas caritativas de esta capital y con la cooperacion de algunas hermanas de la sociedad de San Vicente de Paul, quedará instalada desde hoy una nueva escuela de parvulos, en el local en que estuvo establecido el Asilo de sirvientes.

Tenemos el gusto de poner en conocimiento de nuestro suscriptor de Baztan que se quijaba del retraso de 24 horas que sufría en Mugaire la correspondencia de Bertizarana y Cinco Villas, que segun El Navarro se estudia el medio de evitarlo. De-seamos que ese estudio dé pronto y buen resultado y se evite el único inconveniente que tiene el nuevo arreglo de correos para aquella comarca.

Comunicado.

Valtierra 13 de Junio de 1882. Sr. Director del LAU-BURU.

Muy señor mio: Ruego á V. se sirva dar cabida en el periódico de su digna direccion á la siguiente copia de un escrito, que el señor D. Antonio Pirala se ha servido remitirme como contestacion á mi comunicado del 31 de Mayo y á una carta que al mismo objeto le dirigí el 8 del corriente, cumpliéndome hacer constar, á propósito del juicio que

ha merecido á dicho señor mi comunicado, que no fue mi animo molestarle, que conocia la advertencia á que se contrae así como cuanto consignó en la introduccion á su «Historia Contemporanea» y que premeditó y muy mucho mi comunicado, sin que de mis fundadas afirmaciones y de la energia de mi lenguaje pueda deducirse falta de meditación ó intencion de molestar, sino el uso de un derecho á defenderme en el grado y forma exigidos por la gravedad é indole de la imputacion que se me infería. Anticipando á V., Sr. Director, expresivas gracias, tiene el gusto de repetirse con la mayor consideracion suyo afectisimo. S. S. Q. B. S. M.

TIRSO LACALLE.

Sr. D. Tirso Lacalle.

Muy señor mio: contesto á su atenta carta del 3, que en efecto, tuve conocimiento de su poco meditado escrito inserto en El Liberal del 4, en el que vi el propósito de molestar-me, no pudiendo esto tener lugar, porque en la pagina 629 del mismo tomo 4.º le muestra, dice una advertencia: «No guiándome otro interés que el de la imparcialidad y la justicia, y rindiendo á la verdad el culto que debe rendirselá, rectificarémos gustosos cualesquiera hecho inexacto. No basta á veces la diligencia mas esquisita y la escrupulosidad mas esmerada para depurar la exactitud de ciertos acontecimientos que á dudas se prestan cuando sobre ellos no existen documentos incontestables, y podemos incurrir en error ó ser sorprendidos, y en este caso, la rectificacion es un deber de honra.» Esto sentado, podrá V. creer firmemente si vacilaria yo un momento en rectificar cualquiera inexactitud, cuando ni el menor interés tenia yo en sostenerla; sino que por el contrario, me sirve siempre de sin igual complacencia consignar acciones dignas en vez de vituperables, aunque se tratara de un enemigo personal, si alguno puedo yo tener. He sido sin duda sorprendido, porque yo no he inventado el hecho de que se trata, no tengo aquí mi archivo para ver antecedentes; pero me basta la palabra de V. para no dudar en satisfacer su legitimo deseo, siendome grato manifestar que no fué V. el autor del garrotazo.

Aparte de esto, que hubiera tales garrotazos, y aun algo mas, después de la inhumana hecatomba de Cirauqui, no era de esperar, por lo cual no me extrañó el hecho; y por esto y por mostrar á que clase de represalias se daba lugar, le admiti, creyendo lo que se me decía. Terminada la guerra, y aun antes, le escribí y envié una circular impresa, para que me facilitara datos y noticias referentes á sus hechos, y quizá no recibí mis comunicaciones. Gustoso, pues, rectifico y consigno su inocencia en el hecho á que se refiere, y cuando haga nueva edicion de la obra, escusaré de ella las líneas que lo consignan; autorizando á V. desde luego para hacer de esta carta el uso que crea mas conveniente. También yo tengo el gusto de ofrecerme de Vd. con la mayor consideracion afectisimo S. S. Q. B. S. M., ANTONIO PIRALA.

Bilbao 9 de Junio de 1882.

Cultos religiosos.

Viénes: El SSmo. Corazon de Jesus y Santos Quirico y Julita mártires. En R. coletas: CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. á las ocho, á continuacion, la novena. A las diez, misa solemne con sermón que predicará el Sr. Canonigo Pedro Maria Irujo; y á las seis de la tarde, despues de la novena se reserva; la comunión á las seis y media. En San Agustín continúa el novenario del Sagrado Corazon de Jesus á las mismas horas y en la misma forma que el dia anterior. En Santo Domingo: á las seis y media comunión general. A las diez y media misa solemne con el Señor expuesto y sermón que predicará el R. Sr. D. Damaso Legaz; y á las cuatro y media de la tarde, reserva, acto de consagracion al Sagrado Corazon de Jesus estacion, plática y reserva.

Anuncios preferentes.

Verbas.

Se arriendan las del monte de Osquia hasta el 29 de Setiembre viniente. Dirijirse en Atonito á don Manuel Osacar.

Crédito Navarro.

En esta Sociedad se admiten desde la fecha hasta el 24 del corriente, para presentarlos á la conversion de la nueva deuda del 4 por 100 perpetuo, los títulos del 3 por 100 interior, exterior y obligaciones por subvenciones de ferro-carriles. Pamplona 13 de Junio de 1882. Por acuerdo de la Junta de Gobierno,—LEOCADIO ECHARTÉ, secretario.

El telegrafo.

Madrid 16—3'30 m. Pamplona 16—4'33 m.

3 por 100 interior, al c.	29'90
Idem fin de mes	00'00
3 por 100 exterior	31'45
4 por 100 amortizable	79'85
Idem pequeños	79'90
Oblig. de ferro-carriles	59'70
Banco de España	420
édulas H. al 5.	00'00
Idem al 6.	108'80
Billetes H. T. de Cuba	100'35

Derrotados los mini-teriales Seccion de la comision del Juramento del Senado. Gaceta. Real decreto para que pguen los Delgados á los maestros de Escuela de contribuciones directas.

Lotería.—13.709, Oviedo; 2.789, Madrid; 10.255, Palma; 1.167, Madrid; 27.135, id. Consolidado (Bolsin) 29'85

El Corresponsal.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLO-
NES DE PESETAS.

Agentes principales en Navarra:
MARTIN, AGUADO Y BEORLEGUI.

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

Seguro por la vida entera.—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia ó herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado suceso ocurriera al día siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

Seguros de supervivencia.—Un jóven de 25 años desea asegurar á su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutara en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente á un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

SEGUROS EN CASO DE VIDA.

Renta vitalicia diferida.—Un obrero previsor, calculando que al llegar á cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender á su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará á disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

Tarifa especial para quintas.—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual á pagar sería de pesetas 66 60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 1180,80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo á los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108,40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346,20. Cualquiera que sea la edad del jóven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte á ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

SEGUROS MIXTOS.

Seguro mixto.—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho á cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de transcurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al día siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

Seguro á plazo fijo.—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo á los 20 años, ó sea cuando llegue á la edad de 45, deberá pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó á sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada á satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que por la acumulacion de estos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones á que se dedica la Compañía.

Para mayor inteligencia de todo lo referente á la sociedad, así como para la explicacion de las combinaciones á que dan lugar las POLIZAS SORTEABLES, y de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse á

Martin, Aguado y Beorlegui.

LA DROGUERIA

Y GRAN ALMACEN DE PAPEL PINTADO

DE

RICARDO LIPUZCOA,

que por espacio de bastantes años estuvo establecida en la calle de Pozo blanco, número 11, se ha trasladado á la casa número

26, Zapatería, 26.

Surtido variadísimo de

Papel pintado
para habitaciones; abundancia en toda clase de

Colores
tanto en estado natural como preparados para el óleo, tambien hay variedad en

Barnices,
brochas, colores y barnices para pavimentos de madera ó de ladrillo, líquido para preparar toda clase de

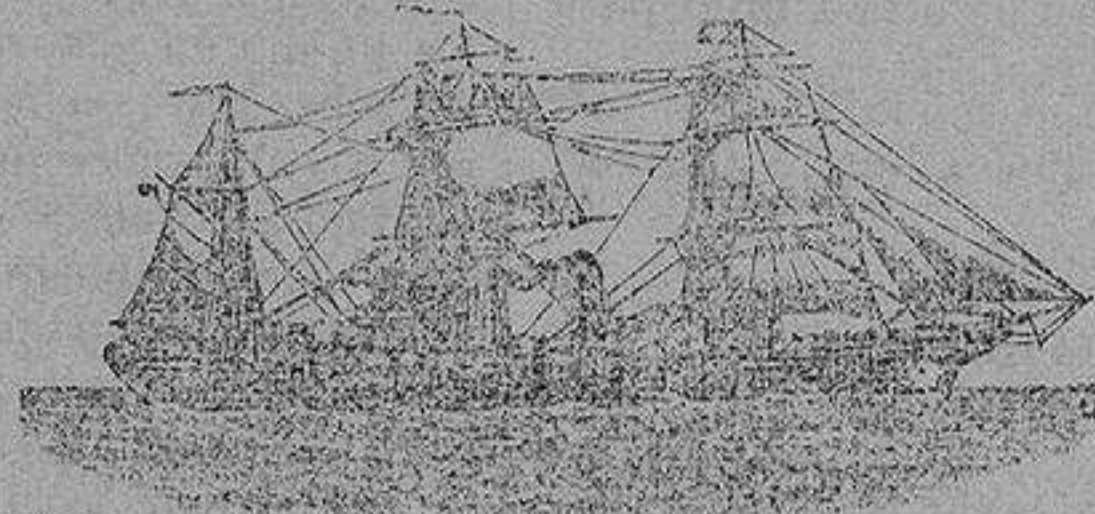
Cementos
propios para ser pintados al óleo, sin que sufran alteracion los colores; líquidos para contener las humedades y salitres de los muros, hecho tan frecuente en la planta baja de los edificios.

En la misma casa se reciben encargos para toda clase de trabajos en pintura de edificios y colocacion de papeles.

AVISO

á los señores Médicos.
CASA DEL OPTICO, CHAPITELA 21.—PAMPLONA.

En este establecimiento encontrarán máquinas eléctricas de varios tamaños, geringuillas para inyecciones cutáneas, termómetros clínicos, microscopios con aumento de 100 hasta 1.500 diámetros, lancetas etc.



VAPORES-CORREOS

DE LA

Compañía Trasatlántica,

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Puerto Rico y Habana.

Servicio para Colon y Pacífico.

Barcelona	los días 4 y 25	
Valencia	» 5	
Málaga	» 7 y 27	
Cádiz	» 10 y 30	DE GADA MES.
Santander	» 20	
Coruña	» 21	

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las Palmas (Gran Canaria) y Vera-Cruz admitiendo carga y pasaje para dicho punto.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazan lo con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores de Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico como Punta de Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

Sur del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á las familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

Seguros.—LA COMPAÑIA, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Dirigirse en Navarra al Agente de la Compañía D. Ramon Samaniego, corredor de número de Pamplona, Plaza de la Constitucion, número 12.

CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

Bujías inglesas á 3 y 1/2 rs. libra de 400 gramos.

25.000 ROLLOS de papel pintado para habitaciones, desde 2 rs. hasta 60 rollo.

INMENSA COLECCION DE ESTAMPAS Y CROMOS.—Liston negro y dorado para cuadros, se hacen en la misma casa.—Via-cruces y San Juan bautizando.

Pasa mosto, aguardiente y pasa vino de Sallerrón y Malligand.

10.000 cajas de plumas para escribir toda clase de letra, papel y sobres de última novedad.—Tambien hay toda clase de accesorios para oficinas y agrimensores.

Gran surtido de gafas y lentes para toda clase de vistas cansadas y miopes, cristales de roca legítimos.—En el mismo establecimiento encontrarán infinidad de caprichos y novedades.

Sortijas eléctricas para la jaqueca.

A 2 y 1/2 reales cajas de cerillas sin humo de 100 gramos.—Tijeras y navajas de bolsillo y de afeitar.

5 reales cubiertos de metal blanco garantido.

Casa de Nogues.

PLAZA DEL CASTILLO 3,
Pamplona.

Baratura extrao linaria 150.000. Her-
mosas Estampas Religiosas de toda cla-
sa Santos, Santas, Cristos, Virgenes etc.
etc. en Cromolito-grafía, Fotografía y
Litografía en color y negras de varias
clases y tamaños desde 1 hasta 8 reales
vellen una.

5.000 lindos Cromos artísticos capricho-
sos paisajes y de comedor de varios cla-
ses y tamaños desde 2 hasta 24 reales vel-
lon uno.

Via Crucis completos para Iglesias. Ca-
pillas y Oratorios en litografía, y Cromo
Grabado á 20, 30, 42 y 100 reales vellon
juego.

Sacras, Corazones para los altares ma-
yores, Bautismos para las pilas y hojas
de registros para libros etc., etc.

Aviso á las señoras.

Se acaba de recibir un lindo y variado
surtido de sombrillas de seda forradas
de alta novedad, forma chinesca-japo-
nesa.

A LOS CABALLEROS.
Bastones de moda de varios caprichos,
quitasones forrados de saten y seda etc.

Dirigirse:
Casa Nogues, plaza del Castillo, número 3.

Carnicería. Félix Aramenda, dueño
de la tabla número 15 de

la plaza del Mercado, participa á sus nume-
rosos parroquianos, que ha tomado en tras-
paso el despacho de carnes que habia en el
número 8 de la calle de San Agustín, Ter-
tual desde ahora se espenderá Vaca, Ter-
nera y Carnero al mismo precio y en iguales
condiciones que en la citada tabla del Mer-
cado.

El citado despacho estará abierto desde
las seis de la mañana hasta las diez de la
noche.

Imprenta de L. Garcia